



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN TELEMÁTICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Javier Veira Villatoro

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Dña. Consolación Esparragoso González
Dña. Auxiliadora del Carmen Aguilar Sánchez

AUSENTES

SECRETARIO

Dña. Ana María González-Vallarino Soto.

En Los Molares, siendo las 12:47 horas del día 11 de Octubre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en Sesión Ordinaria telemática de Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Javier Veira Villatoro, los señores arriba mencionados, siendo suficientes para celebrar la sesión, todos ellos asistidos por la Secretaria-Interventora Doña Ana María González-Vallarino Soto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES
- 3.- LICENCIAS
 - A) LICENCIAS DE OBRAS
 - B) VADOS PERMANENTES Y RESERVAS DE VADO
- 4.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
- 5.- APROBACIÓN DE LISTADO DE FACTURAS

Código Seguro De Verificación	CMQVmHvTxG34HHUGI2sbFA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro		Firmado	24/10/2024 10:39:30
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto		Firmado	24/10/2024 10:33:46
Observaciones			Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CMQVmHvTxG34HHUGI2sbFA==			



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

6.- URGENCIAS

PUNTO 1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO ANTERIOR

Se da lectura al borrador de actas de Juntas de Gobierno Local anteriores, de 26.09.2024, aprobándose dicha acta por unanimidad de los miembros de la Junta (3).

PUNTO 2.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

SOLICITUDES DE PAGO DE KILOMETRAJE.

1.- Por la Presidencia, se da lectura a la solicitud presentada por **Doña María Auxiliadora Aguilar Sánchez** en concepto de gastos de dietas por kilometraje, por tres viajes a Utrera y uno más a Sevilla, por un **importe Total de 35,00 euros**.

Tras dicha lectura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **APRUEBA** el pago de dicha cantidad a la interesada, Doña María Auxiliadora Aguilar Sánchez.

2.- Por la Presidencia, se da lectura a la solicitud presentada por **Don José Javier Veira Villatoro** en concepto de gastos de dietas por kilometraje, por varios viajes en la misma especificados, por un **importe Total de 180,00 euros**.

Tras dicha lectura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **APRUEBA** el pago de dicha cantidad al interesado, **Don José Javier Veira Villatoro**.

PUNTO 3.- LICENCIAS

A) LICENCIAS DE OBRAS

No se presentan.

Código Seguro De Verificación	CMQVmHvTxG34HHUGI2sbFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	24/10/2024 10:39:30
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	24/10/2024 10:33:46
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CMQVmHvTxG34HHUGI2sbFA==		



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

B) VADOS PERMANENTES Y RESERVAS DE VADO.

1. Se conoció instancia de **Doña Yésica Gómez Ramírez**, con dni 48980989M y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fuentecilla, 27, de esta localidad (Entrada Reg. 3528, de 19.09.2024), por la que solicita **placa de vado permanente y reserva de aparcamiento** en el domicilio arriba indicado.

Visto informe de Policía Local de 09.10.2024, donde se informa que habiendo observado el lugar en el que se solicita el vado, no existe inconveniente para la concesión del vado solicitado y de la utilización de reserva de aparcamiento de su propio vado.

Asimismo, en lo referente a la utilización de la reserva de aparcamiento en de su propio vado se autoriza *“Siempre que la parte que se utilice se corresponda con el espacio de apertura de vallado o puerta de acceso al interior del vado permanente”*.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (3),
ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER a Doña Yésica Gómez Ramírez Autorización de vado permanente y Reserva de aparcamiento en Calle Fuentecilla, 27, de Los Molares.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas municipal, para los efectos oportunos.

TERCERO.- Los futuros cobros en concepto de contravados serán incorporados a padrón fiscal a través del O.P.A.E.F.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

2. Se conoció instancia de **Molareña de Montajes, S.L.**, con Cif. B91431486 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cerrado, 13, de esta localidad (Entrada Reg. 3084, de 19.08.2024), por la que solicita **placa de vado permanente** en la Calle Olivar, 11, de esta localidad.

Visto informe de Policía Local de 09.10.2024, donde se informa que habiendo observado el lugar en el que se solicita el vado, no existe inconveniente para la concesión del vado solicitado.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (3),
ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER a Molareña de Montajes, S.L. Autorización de vado permanente en Calle Olivar, 11, de Los Molares.

Código Seguro De Verificación	CMQVmHvTxG34HHUGI2sbFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	24/10/2024 10:39:30	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	24/10/2024 10:33:46	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CMQVmHvTxG34HHUGI2sbFA==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas municipal, para los efectos oportunos.

TERCERO.- Los futuros cobros en concepto de contravados serán incorporados a padrón fiscal a través del O.P.A.E.F.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada.

3. Se conoció instancia de **Don Carlos Coronilla Reina**, con nif 47205321Y y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Álvarez Quintero, 33, de esta localidad (Entrada Reg. 3063, de 13.08.2024), por la que solicita **placa de vado permanente y Contravado**, en la trasera del citado domicilio, en calle Luis Cernuda, 20, de esta localidad.

Visto informe de Policía Local de 09.10.2024, donde se informa que habiendo observado el lugar en el que se solicita el vado, no existe inconveniente para la concesión del vado y para la concesión del contravado solicitado, *“siempre que la parte que se utilice, se corresponda con el espacio de apertura de vallado o puerta de acceso al interior del VADO permanente, siendo los vehículos con matrícula 9842DPN, 9943CXK Y 5967LDR.”*

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (3),
ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER a **Don Carlos Coronilla Reina** **placa de Vado permanente y Contravado**, en la trasera de la calle Álvarez Quintero, 33, **en calle Luis Cernuda, 20**, de esta localidad.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas municipal, para los efectos oportunos.

TERCERO.- Los futuros cobros en concepto de contravados serán incorporados a padrón fiscal a través del O.P.A.E.F.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

4. Se conoció instancia de **Don Francisco Javier Muñoz Carmona**, con nif 51378611S y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fuentecilla, 17, de esta localidad (Entrada Reg. 2321, de 19.06.2024), por la que solicita Zona de Estacionamiento de Minusválidos en el citado domicilio, de esta localidad.

Visto informe de Policía Local de 10.10.2024, donde se informa que habiendo observado el

Código Seguro De Verificación	CMQVmHvTxG34HHUGI2sbFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	24/10/2024 10:39:30	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	24/10/2024 10:33:46	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CMQVmHvTxG34HHUGI2sbFA==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

lugar en el que se solicita el vado, “no existe inconveniente para la concesión del vado y para la concesión de la citada plaza ya que dicha persona manifiesta tener un grado de discapacidad del 51% (Se adjunta copia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad).”

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los presentes (3),
ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER a Don Francisco Javier Muñoz Carmona una Plaza de Estacionamiento de Minusválidos en C/ Fuentecilla, 17, de esta localidad.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y a la Administración de Rentas municipal, para los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

PUNTO 4.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 20.19 DE LA LEY 13/1999, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA.

Visto informe de denuncia expedido por el agente de la Policía Local con Número de Identificación 4405 en el que se especifican los hechos acontecidos el pasado 02 de JUNIO de 2.024 a las tres horas y treinta y cinco minutos, cuya transcripción literal es la que sigue:

“Siendo las 03:00 horas, el horario máximo de apertura permitido, a la llegada del agente a las 03:30 horas, se observa en la terraza exterior del establecimiento una mesa donde se encontraban consumiendo bebidas varias personas”.

El identificado quedó denunciado por incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

DILIGENCIA DE IDENTIFICACIÓN

GONZÁLEZ ABAT S.L.

B41718503

Calle Matacán S/N

C.P. 41.710, Utrera (Sevilla)

Código Seguro De Verificación	CMQVmHvTxG34HHUGI2sbFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	24/10/2024 10:39:30	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	24/10/2024 10:33:46	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CMQVmHvTxG34HHUGI2sbFA==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como GRAVE en el artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, consistente en:

19. El incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a espectáculos públicos o a actividades recreativas..

Se prevé para este tipo de infracción la sanción de 300,51 euros a 30.050,61 euros, de acuerdo con el artículo 22.1 b) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

De la comisión de la infracción descrita es presuntamente responsable en concepto de autor de los hechos expresados la mercantil : *GONZÁLEZ ABAT S.L., B41718503, Calle Matacán S/N, C.P. 41.710, Los Molares, Sevilla.*

Y en virtud de ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades conferidas,

la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de sus miembros (3) **ACUERDA:**

PRIMERO. - Incoar procedimiento sancionador contra la empresa GONZÁLEZ ABAT S.L. en concepto de responsable de *incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a espectáculos públicos o a actividades recreativas*, con infracción del artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, consistente en:

“19. El incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a espectáculos públicos o a actividades recreativas.”

SEGUNDO. - La citada conducta puede ser constitutiva de infracción tipificada como GRAVE de acuerdo con el artículo 22.1 b) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía, proponiendo una sanción de multa de 300,51 euros, graduada conforme lo dispuesto por el artículo 26.1 del referido texto legal, siendo competente para su tramitación esta corporación conforme lo dispuesto en el artículo 29.2 del referido texto legal.

Código Seguro De Verificación	CMQVmHvTxG34HHUGI2sbFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	24/10/2024 10:39:30	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	24/10/2024 10:33:46	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CMQVmHvTxG34HHUGI2sbFA==			

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla)
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701

TERCERO. - De acuerdo con el artículo 64.2.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presunto responsable puede reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 85 de la Ley 39/2015. En este caso, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda, que siendo de carácter pecuniario, el pago voluntario por el presunto responsable, en cualquier momento anterior a la presente resolución, implicará la terminación del procedimiento, aplicándose una reducción del 20% sobre el importe de la sanción propuesta

CUARTO. - Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole la puesta de manifiesto del procedimiento, a fin de que pueda obtener las copias de los mismos que estime convenientes.

PUNTO 5.- APROBACIÓN DE LISTADO DE FACTURAS

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la relación de facturas adjuntadas como ANEXO, que son aprobadas por Unanimidad por la Junta de Gobierno Local, por ser órgano competente para el reconocimiento de obligaciones, para que se proceda a la Ordenación de Pago, de aquellas que estén previamente fiscalizadas, habiendo crédito suficiente para su pago a nivel de vinculación.

PUNTO 6.- URGENCIAS

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia cuando son las 13 horas y 14 minutos, de todo lo cual como Secretaria de la Corporación, doy fe.

VºBº
El Alcalde.

La Secretaria-Interventora.

Fdo: José José Javier Veira Villatoro.

Fdo: Ana María González-Vallarino Soto.

Código Seguro De Verificación	CMQVmHvTxG34HHUGI2sbFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	24/10/2024 10:39:30	
	Ana Maria Gonzalez Vallarino Soto	Firmado	24/10/2024 10:33:46	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CMQVmHvTxG34HHUGI2sbFA==			